



Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 2965-OC

Señor (es) : ASOC CHILENA DE PROTECCION DE LA FAMILIA      Providencia, 05/12/2018  
Dirección : RAMON ANGEL JARA 450 SANTIAGO      Rut : 82.531.700-7  
Cargo Contable : 41041 CESFAM DR ALFONSO LENG (41041)  
Código Presupuestario : 515221200202      Cargo Prog : 4002170 BUENAS PRACTICAS  
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS  
Fecha de creación : 05/12/2018 -- Fecha de despacho : 12/12/2018      N° Pedido 1956      N° Solicitud: 87 - 41041

Datos Entrega: Atención Sr. SANDRA LEIVA      Teléfono: 998710621  
Dirección de despacho : AV. MANUEL MONTT 303 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
3	JUEGO DE NAIPES "NI TAN PRINCESAS NI TAN SUPERHEROES"	8.395,00	25.185
3	JUEGO TRIVIUM	37.227,00	111.681
3	TERMOMETRO	29.403,00	88.209
300	CONDON FEMENINO FC2	900,00	270.000
144	CONDON MASCULINO IPPF	113,80	16.387
3	LIBRO GUIA DE FAMILIA SEGUN COTIZACION N° 194	28.571,00	85.713
Son: SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS .-		NETO	597.175
Observación: BUENAS PRACTICAS OC2965 PEDIDO 1956 - MATERIAL DIDACTICO		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	597.175
V*B° Dirección		I.V.A	113.463
		<b>TOTAL</b>	<b>710.638</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.